



Referencia:	1/2023/PLA-FOM
Procedimiento:	Planeamiento Urbanístico
Interesado:	BURGOS CLUB DE FUTBOL SAD
Asunto	Adjunta documentación en relación con estudio de detalle correspondiente al estadio municipal de fútbol. ESTUDIO DE DETALLE O D. SISTEMA GENERAL DE USO DOTACIONAL EQ-D-CAP-1 CAMPO DE FUTBOL "EL PLANTÍO"

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle para completar la ordenación detallada del Sistema General de uso dotacional E-D-CAP-1, campo de fútbol "El Plantío".

Con fecha 20 de enero de 2023 tiene entrada en el Registro General municipal (el 23 de enero en Urbanismo, al número 65/23) documentación relativa al Estudio de Detalle para completar la ordenación detallada del Sistema General de uso dotacional E-D-CAP-1, campo de fútbol "El Plantío", presentada por D. Rodrigo Santidrián Hidalgo en representación de la Sociedad Burgos Club de Fútbol, S.A.D.

El 14 de marzo de 2023 (el 15 de marzo en Urbanismo, al número 318) se presenta en el Registro General municipal nueva documentación que subsana y sustituye en su integridad a la anterior y que es informada favorablemente con fecha 4 de abril de 2023 por el Gerente de Urbanismo.

Con fecha 11 de abril de 2023 se emite informe favorable por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo, cuya fundamentación jurídica se transcribe a continuación:

"El Estudio de Detalle tiene por objeto completar la ordenación detallada de la parcela de suelo urbano consolidado, calificada en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos aprobado por Orden FYM/221/2014, de 28 de marzo, como sistema general de uso dotacional EQ-D-CAP-1 Campo de Fútbol "El Plantío", con el fin de ordenar la volumetría edificable que permite el Plan General sobre la que existe actualmente construida.

La parcela objeto de ordenación tiene una superficie de 27.482,00 m² y una edificabilidad según el Plan General de 2 m²/m², lo que permite materializar un volumen total de 54.964 m² construibles, 27.482,00 sobre rasante y otros tantos bajo rasante, al permitir la normativa de aplicación una ocupación de la parcela del 100%.

La superficie actualmente construida en la parcela es de 14.454 m² y la edificabilidad restante es de 40.510 m².

El Estudio de Detalle da cumplimiento al artículo 73.5.c.ii.2 de la normativa del Plan General, que establece que para las obras de ampliación de los equipamientos existentes se deberá redactar un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes previamente a la redacción del proyecto de obra cuando el incremento de la superficie construida computable a efectos de edificabilidad sea superior al 15 % de la correspondiente a la edificación existente a la fecha de entrada en vigor del Plan General o dicha ampliación suponga un incremento del número de plantas o de la altura absoluta en metros del



volumen edificado existente. En el caso de la ampliación del equipamiento municipal del Campo de Fútbol "El Plantío" concurren las dos condiciones referidas.

Por otra parte, el promotor del Estudio de Detalle es la sociedad BURGOS CLUB DE FÚTBOL, SAD en su condición de adjudicataria del contrato de concesión administrativa de uso privativo del dominio público de la finca correspondiente al estadio municipal de fútbol, suscrito el día 19 de mayo de 2021 por un periodo máximo e improrrogable de 40 años, dando cumplimiento así a la obligación contraída en virtud de dicho contrato relativa a la realización de obras de ampliación y mejora de las instalaciones actuales, para aumentar su aforo y ajustar las instalaciones a la Normativa del Consejo Superior de Deportes, Normas NIDE FUT.

El Estudio de Detalle cumple los requisitos en materia de documentación de sus determinaciones establecidas en el artículo 73 de la normativa del Plan General y con lo que se establece en los artículos 131 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En cuanto a su incidencia en materia objeto de regulación en la diferente normativa sectorial, el documento justifica en cada caso la incidencia y los efectos que ello implica."

La competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para completar la ordenación detallada del Sistema General de uso dotacional E-D-CAP-1, campo de fútbol "El Plantío", presentada por D. Rodrigo Santidrián Hidalgo en representación de la Sociedad Burgos Club de Fútbol, S.A.D. el día 14 de marzo de 2023 (nº registro urbanismo 318).

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, abrir un periodo de información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en antedichos medios de difusión, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al promotor.

CUARTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de vacante, ausencia o enfermedad al Vicepresidente del mismo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo.

No obstante, V.E. resolverá

